

**MODIFICACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN MIXTA  
PARITARIA Y ELABORACION DEL PLAN DE ACTUACION PARA LA SELECCION  
DE ALUMNOS-TRABAJADORES: 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

**ESCUELA TALLER**

**“CIUDAD DE ALCAÑIZ IV”  
(AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ)**

**44/01/2017**

Se procede a la modificación del acta en los siguientes términos:

1º.- En el apartado de requisitos de los alumnos en cuanto a formación, en el punto:

- “Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

Se añade:

*“O estar en proceso de obtención acreditando ésta situación, adjuntando a su instancia de solicitud, justificante de estar inscrito en la actual convocatoria (febrero de 2018) de obtención del certificado de superación de las competencias necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2, según RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2017 BOA 26/04/2017 de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se fija el calendario de matrícula y celebración las pruebas para la obtención del certificado de superación de competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad n-2 y n-3 y los calendarios de admisión y matriculación del alumnado en los cursos de preparación a estas pruebas en centros públicos de educación de personas adultas de la comunidad autónoma de Aragón para el curso 2017-2018.*

*En cualquier caso el alumno trabajador deberá haber obtenido la Competencia Clave N2, antes de la finalización de la fase de formación de la Escuela Taller para poder acceder a la segunda fase y para poder obtener los Certificados de Profesionalidad objeto de esta Escuela Taller.”*

2º.- El plazo de presentación de la instancia de solicitud serán **las 12:00 horas del día 19 de enero de 2018.**

3º.- En el apartado de Procedimiento de Selección se modifica la Fase 1, en lugar de *Realización de test psicotécnico* será **Realización de prueba de conocimientos.**

4º.- En la fase 2 de entrevista, **las personas que hayan acreditado su inscripción en la convocatoria de obtención del certificado de superación de las competencias necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2, deberán aportar certificado de asistencia a las clases de preparación del Centro Público de Educación de Personas Adultas Río Guadalupe de Alcañiz.**



5º.- Cambiar el segundo párrafo del punto B.2 por el siguiente:

***La publicación de la listas de admitidos tendrá lugar el día 19 de enero de 2018 en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del INAEM, de la Oficina de Empleo de Alcañiz y en el del Ayuntamiento de Alcañiz y en su portal web.***

Teruel, a 9 de enero de 2018

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MIXTA**



Jose Luis Ferrer Gimeno